



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 197/2014

FECHA DE ORDEN: 26/11/2014

EMPRESA ADJUDICADA: SISTEMA FRIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TEL. 2272-0080

PROCESO No 114/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Goce Gilberto</i> <i>nothing</i> <i>[Signature]</i>	27/11/14	
UNIDAD SOLICITANTE	<i>[Signature]</i> Sueli Mosquera	28/11/14	
GUARDALMACEN	GEORJAN PORTILLO <i>[Signature]</i>	27-11-2014	
DEPARTAMENTO FINANCIERO	<i>[Signature]</i>	08-12-2014 9:04 AM	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	<i>[Signature]</i> Sueli Mosquera	28/11/14	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

COPIA

SEÑORES: SISTEMA FRIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE NIT.: [REDACTED] DIRECCION: CALLE AL VOLCAN COLONIA VELIS Y PASAJE VELIS CASA # 54 SAN ROQUE MEJICANOS TEL. 2272-0080 CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]	ORDEN DE COMPRA No. 197/2014 SOLICITUD DE COMPRA No. 137 /2014 PROCESO No. 114/2014 FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 FONDO GENERAL
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON N°	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12,000 BTU CODIGO: 81207100 ESPECIFICACIONES: SUMINISTRO E INSTALACION MECANICA Y ELECTRICA DE SEIS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12,000 BTU 220V/1PH/60HZ, MARCA: INNOVAIR REFRIGERANTE: R-22 ENCENDIDO: PROGRAMABLE DIGITAL INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • SUMINISTRO E INSTALACION DE SEIS UNIDADES CONDENSADORAS • SUMINISTRO DE SEIS UNIDADES EVAPORADORAS • FABRICACION E INSTALACION DE SEIS SISTEMAS DE REFRIGERACION, TUBERIAS LIQUIDA, SUCCION Y ACCESORIOS DE COBRE Y AISLAMIENTO DE TUBERIA DE COBRE CON RUBATEX CONSISTENTE EN CINCO METROS • SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO SECADOR, VISOR DE LIQUIDO Y VALULA DE PASO PARA EQUIPO • SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE DRAÑAJE CONSISTENTE EN TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PVC PARA UNA DISTANCIA DE CINCO METROS • REVISION DE FUGA DE SEIS SISTEMAS CON NITROGENO • HACER VACIO A SEIS SISTEMAS GARANTIA: 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA	6	C/U	\$809.00	\$4,854.00
	SUB-TOTAL				\$4,854.00



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$4,854.00
	<u>DETALLE</u>				
	<p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El suministro será entregado en la Región de Salud Central en 3 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente de La recepción de la orden de compra. 2. Los equipos serán instalados en los establecimientos de salud según listado de anexo 2 en 8 DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente en que el administrador de la orden de compra emita la orden de inicio a la empresa, La cual se compromete por medio de una carta compromiso debidamente legalizada. 3. El Suministro será cancelado 60 días después de la recepción de la factura en la Unidad Financiera de la REGION DE SALUD CENTRAL 4. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 4,854.00 5. Presentar para cobro en el Departamento Financiero de la Región de Salud Central, el DOCUMENTO DE DECLARACION JURADA (si no ha sido entregada anteriormente) completamente lleno, firmado, sellado y debidamente autenticado por notario (el cual se anexa a la presente orden de compra) y factura de consumidor final en duplicado cliente y 7 fotocopias emitidas a nombre de REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD 				
	TOTAL				\$4,854.00



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$4,854.00
	<p>6. Toda factura cuyo valor de venta sin IVA sea igual o mayor de \$100.00, deberá detallarse el 1% de retención de IVA.</p> <p>7. Se DESIGNA como Administrador de la presente Orden de compra al SR. CARLOS ALEZKANDER OROZCO SANTAMARIA, Técnico en mantenimiento, según acuerdo N° 234 el cual se anexa</p>				
	TOTAL				\$4,854.00

TOTAL EN LETRAS SON: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-02-22-1-61110

DESTINO: SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Al momento de entregar este producto deberá adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 7 fotocopias. **FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACÉN) AL TEL. 2228-0415 EXT. 121, y con el Sr. CARLOS ALEZKANDER OROZCO SANTAMARIA (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT 103.**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
COPIA 1: GUARDALMACEN
COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
COPIA 4: EXPEDIENTE
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE:		
<p><i>Maria Argelia Dubon Abrego</i> DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL</p>		
CONTRATISTA		
NOMBRE:	<i>Frio Gilberto Martinez</i>	
FIRMA:	[Redacted Signature]	
No DE DUI:	[Redacted DUI]	
FECHA:	<i>27/11/14</i>	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN** de la Región de Salud Central y el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido dicho suministro, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilara el cumplimiento de la presente orden, hasta haberse recibido el suministro en su totalidad y a entera satisfacción

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

Listado de establecimientos y lugares donde serán instalados los equipos de aire acondicionado

ANEXO 2

Equipos de 12,00 BTU

ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	AREA	CANTIDAD
UCSF Dr. Alberto Aguilar Rivas	Santa Tecla (Col. Quezaltepec)	La Libertad	Bodega de Medicamentos	1
UCSF Lourdes	Colón	La Libertad	Area de Farmacia	1
UCSF San Juan Opico	San Juan Opico	La Libertad	Area de Farmacia	1
UCSF Teotepeque	Teotepeque	La Libertad	Area de Farmacia	1
UCSF Citala	Citala	Chalatenango	Area de Farmacia	1
UCSF El Paraiso	El Paraiso	Chalatenango	Area de Farmacia	1

TOTAL 6

TOTAL 6



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MINISTERIO DE SALUD
GUBERNARNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

SISTEMA FRIO, S.A DE C.V									
CRONOGRAMA DE INSTALACIONES DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PROYECTO 114 2014									
	MUNICIPIO	DEPTO	INSTA	INSTA	INSTA	INSTA	INSTA	INSTA	INSTA
REGION DE SALU CENTRAL SANTA TECLA AREA DE ADMINISTRACION	SANTA TECLA	LA LIBERTAD							
UCSF DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS SANTA TECLA AREA DE FARMACIA	SANTA TECLA	LA LIBERTAD							
UCSF LOURDES COLON AREA DE FARMACIA	LOURDES	LA LIBERTAD							
UCSF SAN JUAN OPICO AREA DE FARMACIA	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD							
UCSF TEOTEPEQUE AREA DE FARMACIA	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD							
UCSF CITALA AREA DE FARMACIA	CITALA	CHALATENANGO							
UCSF EL PARAISO AREA DE FARMACIA	PARAISO	CHALATENANGO							

NOTA EL DIA QUE NO APARESE EN LA GRAFICA SE CHEQUEARAN DETALLES PENDIENTE SI EXISTIEREN





ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 197/2014

HOY SE EMITE EL ACUERDO No **234** . En la Ciudad de Santa Tecla a las Ocho horas del día Veinte de Octubre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, inciso 2ª y 20, literal o) del Reglamento de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a las facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Sr. Carlos Alexander Orozco Santamaría, Técnico en Mantenimiento; para que sea el responsable por la Administración de Solicitud de Compra Numero No 137/2014 que tiene por Objeto la compra de materiales **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12, BTU Y 60,000 BTU" FONDO GENERAL**, con carácter Adhonorém, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abrego

DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL

